MINISTERIO DE SANIDAD

ALTA O TRASLADO DE DOSIMETRÍA PERSONAL

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

Validación (Uso interno del CND) GS-F05 (2025)

Datos personales de la persona trabajadora

Nombre:	DNI/NIE: (1)
Categoría profesional: (2)	Fecha de nacimiento:

Datos del Servicio (alta o destino del traslado)

Institución:		Código:
Servicio:	Localidad:	

ALTA en dosimetría personal

Tipo dosimetría (3)	☐ Solapa	☐ Muñeca	☐ Anillo	☐ Abdomen	☐ Delantal	☐ Cristalino

☐ **TRASLADO** de dosimetría personal desde otro servicio o institución de la misma provincia (4) (5)

Tipo dosimetría	Solapa	Muñeca	Anillo	Abdomen	Delantal	Cristalino
Historia de origen						

(1) En el caso de nuevas altas, solamente se admitirán peticiones completamente rellenas en las que se adjunte copia del DNI/NIE.
(2) Rellénese de acuerdo a los códigos indicados en la tabla adjunta.
(3) Las recomendaciones de uso de cada tipo de dosimetría personal se encuentran en la tabla adjunta.
(4) Rellénese solamente en el caso de que el trabajador siga usando algún dosímetro asignado en el servicio o institución de origen.
(5) Solo se admitirán traslados de dosímetros en los que el **mes de uso** se corresponda con **el mes de la solicitud.**

Condiciones:

- La lectura de los dosímetros debe ser efectuada mensualmente (RPSRI, art. 32). Es responsabilidad de la persona trabajadora facilitar el recambio del dosímetro para que sea remitido al CND para su lectura.
- En los casos en los que no sea posible la estimación de las dosis por pérdida, deterioro, no recambio del dosímetro, u otros motivos, la asignación de dosis se basará en una estimación realizada por el Responsable de la Protección Radiológica a partir de mediciones individuales hechas a otros trabajadores expuestos que hayan desarrollado trabajos similares, a partir de los resultados de la vigilancia radiológica de los lugares de trabajo, o a partir de las dosis previas recibidas en actividades similares.
- En caso de no recambio del dosímetro por parte de la persona usuaria, tras dieciocho meses de no remitir alguno de sus dosímetros para lectura, se procederá a dar de baja la historia dosimétrica de la persona trabajadora.

Fecha: Firmado: Responsable de la Protección Radiológica (o persona usuaria con permiso para la Gestión de Incidencias) Nombre:	Fecha: Firmado: La persona trabajadora Nombre:

En atención a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, le informamos que el Responsable del Tratamiento de sus datos es el Centro Nacional de Dosimetría (CND), con NIF Q4677004F. La Finalidad del Tratamiento de datos personales es la gestión del alta o traslado de dosimetría personal, y la realización de tareas administrativas derivadas. Los datos han sido facilitados por usted, por su organización, por persona por usted autorizada o han sido obtenidos a través de otras fuentes legitimadas. La base de legitimación de sus datos personales es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del Tratamiento, el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento y para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social. Tratamos datos identificativos, profesionales y datos de carácter sensible (datos de salud). Sus datos no serán comunicados a terceros salvo para la correcta ejecución del servicio o el cumplimiento de obligaciones legales. Usted podrá acceder, corregir, eliminar, oponerse y solicitar la limitación de sus datos personales, así como conocer si es sujeto de decisiones automatizadas. Puede ejercitar sus derechos, así como obtener más información en Avenida Campanar 21, CP 46009, Valencia, España, o en el correo electrónico del Delegado de Protección de Datos; dpdcnd@ingesa.sanidad.gob.es.

Relación de categorías profesionales con su código

01	Médico/a
02	Radiofísico/a
03	Farmacéutico/a
04	Químico/a
05	Biólogo/a
06	Odontólogo/a
09	Otros Facultativos/as
10	Enfermería
11	T.C.A.E.
12	T.S.I.D.
14	T.S. Radioterapia y Dosimetría
15	Técnico/a de Laboratorio
16	Higienista Dental
17	Podólogo/a
19	Otro Personal sanitario
20	Personal de Administración
21	Técnico/a de Mantenimiento
22	Celador/a
23	Personal de limpieza
29	Otro Personal no sanitario
30	Estudiante
90	Historia no personal
99	Otros: _____

Tipo	Recomendaciones de uso
Solapa	Es de uso obligatorio para el personal expuesto a radiación externa de categoría A, aunque su uso también está extendido al de categoría B. En caso de utilizar delantal plomado, se debe situar debajo de éste.
Muñeca	Está indicada para el personal en el que existe una probabilidad razonable de que el equivalente de dosis personal $H_p(0.07)$ en manos supere los 150 mSv/año (3/10 del límite anual de dosis en extremidades o piel).
Anillo	Está indicada para el personal en el que existe una probabilidad razonable de que el equivalente de dosis personal $H_p(0.07)$ en manos supere los 150 mSv/año (3/10 del límite anual de dosis en extremidades o piel).
Abdomen	Está indicada sólo para la trabajadora gestante expuesta. Deben comunicarnos su baja en cuanto finalice el embarazo.
Delantal	Se puede utilizar para estimar la dosis a órganos o tejidos no protegidos por el delantal o collarín plomado, como el cristalino. Los resultados obtenidos mediante esta dosimetría requieren factores de corrección adicionales en función del órgano y el lugar de colocación. Se debe situar siempre encima del delantal plomado.
Cristalino	Está indicada para el personal en el que existe una probabilidad razonable de que el equivalente de dosis personal $H_p(3)$ en cristalino supere los 15 mSv/año. Los resultados obtenidos mediante esta dosimetría requieren, por parte de la persona responsable de Protección Radiológica, de un análisis y posible aplicación de factores de corrección adicionales en función del uso y tipo de gafas plomadas.